

## **COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### **PRESIDENCIA**

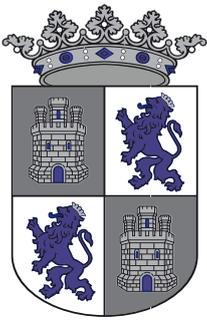
### **DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN**

Sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, en Valladolid

---

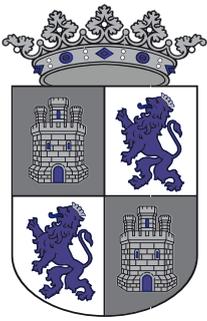
### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000047, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a razones para explicar la clausura de la actividad deportiva que se realiza anualmente en Navalacruz (Ávila) en materia de promoción de la juventud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 29 de septiembre de 2011.
2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000089, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a tramitación de expedientes de adopción internacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.
3. Proposición No de Ley, PNL/000089, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar la atención a personas mayores a través de las actuaciones que se indican, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.
4. Proposición No de Ley, PNL/000110, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a abonar el 70 % de las cantidades que acuerde con las corporaciones locales en materia de servicios sociales en el primer trimestre del año, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.

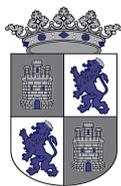


## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	1518
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	1518
El Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) felicita, en nombre de su Grupo, al Partido Popular por el resultado de las elecciones, y comunica las sustituciones en su Grupo.	1518
Intervención del Procurador Sr. Pascual Madina (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1518
<b>Primer punto del Orden del Día. POC/000047.</b>	
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1518
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1518
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Burón Álvarez, Director General del Instituto de la Juventud.	1521
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	1522
En turno de dúplica, interviene el Sr. Burón Álvarez, Director General del Instituto de la Juventud.	1523
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC/000089.</b>	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1525
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1526
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	1527
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	1531
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	1531
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL/000089.</b>	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1533
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1533

Páginas

El Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) felicita al Partido Popular por el resultado de las elecciones, y fija la posición sobre la proposición no de ley.	1535
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Bermejo (Grupo Popular).	1536
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1537
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1539
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000110.</b>	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1539
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1539
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	1542
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Soria Aldavero (Grupo Popular).	1543
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1544
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1545
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	1546
Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	1546



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Antes de empezar el Orden del Día, ¿por parte de algún Grupo se quiere comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

Sí. Gracias, señora Presidenta. Quiero, en primer lugar, felicitar al Partido Popular por el resultado de las elecciones que se celebraron ayer, ¿eh?, y así quiero manifestarlo en nombre de nuestro Grupo. Y, por parte de nuestro Grupo, doña Ángela Marqués sustituye a doña Esther Pérez.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Gracias por la felicitación. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? ¡Ay, perdón! ¿Popular?

**EL SEÑOR PASCUAL MADINA:**

Buenos días, señora Presidenta. Gracias. Por parte del Grupo Popular, María Álvarez-Quiñones sustituye a Jesús Aguilar.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Voy a proceder a dar lectura al... al primer punto del Orden del Día, dado que todavía no ha llegado el Secretario de la Comisión.

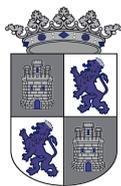
### **POC/000047**

Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000047, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Fernando María Rodero García y doña María Mercedes Martín Juárez, relativa a razones para explicar la clausura de la actividad deportiva que se realiza anualmente en Navalacruz (Ávila) en materia de promoción de la juventud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 17, de veintinueve de septiembre de dos mil once”.**

Para la formulación de la pregunta... Para contestar a la pregunta, nos acompaña el Director General de... de Deportes, don César Burón... perdón, Juventud. Perdón. Y para formular la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Fernando Rodero.

**EL SEÑOR RODERO GARCÍA:**

Muchas gracias, Presidenta. Bienvenido, don César, acompañado por parte de su equipo, supongo, ¿no? Es la primera vez... No, supongo mal, viene solo. Pues bienvenido usted solo a la... a esta Comisión. Es la primera vez, esperemos que sea fructífera y que nos aclare unas cuantas cosas y veamos.



Bien. La pregunta que le vamos a formular es muy simple, no tiene gran trascendencia, es un hecho puntual en un pequeñísimo pueblo de la provincia de Ávila, que no supera los doscientos habitantes y que vive en unas condiciones, digamos, extremas (orográficas, ambientales, sociales, económicas).

Bien. Este pequeño pueblo, llamado Navalacruz, tiene la suerte -por decirlo de alguna forma- que una figura importante del deporte español, como es Íker Casillas, es procedente de ese pueblo. Sus abuelos son de allí y él pasó gran parte de su infancia, de los veranos, en ese pueblo. Entonces, es un personaje, pues, bastante popular, como es lógico.

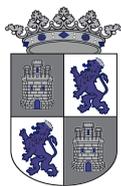
Íker Casillas decidió hace unos diez años organizar una actividad deportiva anual en su pueblo, en su propio pueblo, en el pueblo de su familia. Bien. Esa actividad deportiva consistía, ligada y promocionada por entidades bancarias (*La Caixa*, etcétera) -porque, claro, es una figura importante Íker Casillas-, que treinta y seis (en concreto, este año), treinta y seis muchachos de diferentes Comunidades Autónomas, incluidas las islas, se desplazaban a ese pequeñísimo pueblo de Ávila y tenía un cursillo sobre fútbol, en donde él era el profesor de referencia, que todos los años iba durante un día y estaba con los muchachos.

Bien. Eso es el panorama que ha existido desde hace unos años -ya le digo-, que se viene desarrollando con cierta normalidad, e incluso, e incluso algunas de las actividades se desarrollaban en pueblos de alrededor. Bien. También pueblos de alrededor extremadamente pequeños y que viven también en extremadas condiciones socioeconómicas, orográficas, etcétera.

¿Cuál... por qué la pregunta de hoy? Pues mire, por una sencilla razón -que la conocerá usted-, que es un acta de inspección en materia de juventud. Que, cuando se estaba desarrollando el campamento este año con toda normalidad, en donde, en concreto, le puedo decir que los niños estaban acogidos, unos en régimen de internado, en concreto dieciséis, en una casa rural legalizada, municipal, con capacidad para diecinueve, y solo estaban dieciséis y los demás eran externos, bueno, pues llega una... un acta por medio de un inspector, don Antonio Rollón Bermejo, en donde nos dice lo siguiente -esto, tanto al pueblo Navalacruz como a todos los demás, pues, digamos, como se dice vulgarmente, "fliparon en colores", porque les dice lo siguiente-:

Se comprueba que las hojas de incidencia no son cumplimentadas a diario. No se presenta autorización administrativa para la realización de actividades de tiempo libre; no presentan informe o autorización de un organismo en materia medioambiental; presentan las condiciones del seguro de responsabilidad civil, pero no tienen en ese momento el justificante del pago; la actividad no cuenta con un plan de seguridad y emergencia -niños de diez años-; no presenta evaluación de riesgo firmado por un titular superior.

Y, entonces, le requiere un informe del organismo correspondiente en materia medioambiental, un justificante del pago del seguro de responsabilidad civil por valor de 300.000 euros, un plan de seguridad y emergencia (preguntado como cosa curiosa al inspector, y dice que es que tenía que poner desde el pueblo al campo de fútbol, que está lindando, una serie de letreros por si tiene que venir una ambulancia o un helicóptero -que no sé dónde podría aparcar, porque sería imposible aterrizar, porque estamos en plena sierra- para diseñar los sitios de evacuación urgente, treinta y



seis niños de... de toda España), un informe de evaluación de riesgos firmado por un titulado de nivel, documentación justificativa de la incorporación de titulados de grado, que garanticen la proporción entre jóvenes y monitores (eran treinta y seis y son cinco monitores: cinco-treinta y seis, y dicen que es que no había monitores suficientes; cinco de treinta y seis).

Yo le hago un reto. Dígame un solo campamento en Gredos -lo conozco muy bien, ¿eh?-, con nombres, que cumpla lo que está diciendo, cuando esto no tiene ni categoría de campamento -es cuatro días en donde un Ayuntamiento acoge a treinta y seis niños-.

Y, entonces se adoptan unas medidas cautelares en pleno desarrollo de la principal actividad social y económica que tiene ese pueblo durante todo el año, esos pueblitos, y se adoptan como medidas cautelares suspensión de actividades de riesgo superior al tolerable. Esto es, unos niños de ocho o diez años, es un riesgo superior al tolerable. Yo no sabía, de verdad, que... que "la Roja" era una actividad de superalto riesgo. Yo creía que era un deporte.

O sea, no puedo entender, de verdad, que a un pueblecito... y ahora me lo explicará usted, y, claro, le dará una argumentación, pero lo que le queda a la gente del pueblo es que les han dicho que les suspenden porque es una actividad de riesgo superior al tolerable -es el acta, la tiene usted ahí, supongo, ¿no?- hasta no disponer de una evaluación de riesgos firmada por un titulado superior -o sea, niños jugando al fútbol, dirigidos por Íker Casillas, no es muy comprensible- y realización de medidas urgentes, por parte del coordinador de la actividad, para garantizar la incorporación a la actividad de titulados de... de grado correspondiente y tal. Parece ser que Íker Casillas no estaba, digamos, capacitado para hacer un... una cuestión de fútbol.

Mire, lo peor de todo esto... yo sé que, fijo, don César, sé fijo que me va a dar unas razones administrativas, que van a ser lógicas, que van a ser coherentes, supongo yo, y que van a justificar, entre comillas, "la actividad de la Administración", pero a nivel del pueblo es muy difícil entender esta actuación. Y mucho más cuando el inspector se presenta y dice: no está programada mi actuación; yo vengo ex profeso desde Palencia, Valladolid, a detener este campamento. No tengo otra función. No tengo otra función, solo es que vengo a interrumpir este campamento. Pero, oiga, pero, mire, vamos a ver, si es que, ¿cuántos inspectores hay en... titulados, cuántos inspectores hay en plantilla en la... en la Consejería de Familia? Si quiere me lo dice, pero, vamos, está en los Presupuestos. Y de... que un inspector vaya desde Valladolid expresamente a paralizar, no parece como que muy lógico.

Me gustaría, si hay alguna razón más, o, que, sobre todo, para contestar y para dar respuesta a los Alcaldes de la zona, que lo entiendan de una forma más asequible. Supongo que, sin duda, ya le digo que razones de tipo administrativo sí que me va a dar, ¿no? Pero no conozco ningún campamento que tenga esas condiciones. O sea, el considerar alto riesgo jugar al fútbol es una cosa que me cuesta, incluso a mí, entenderlo. Muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias, señor Rodero. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Juventud, don César Burón.



EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (SEÑOR BURÓN ÁLVAREZ):

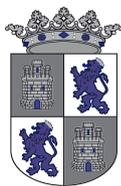
Buenos días. Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, yo creo que hay que volver a... un poco al origen de su pregunta. Usted me... me afirma que, desde la Inspección de Juventud de Castilla y León, se realiza una... una inspección ex profeso a una actividad que, ineludiblemente, está sometida a la Ley de Juventud de Castilla y León. Efectivamente, es así. Lógicamente, una actividad solo puede ser visitada ex profeso, en este caso, porque, desde luego, si no cuenta con ningún tipo de autorización -y así le consta a la Administración al... al consultar sus registros-, no puede por más que, en cumplimiento de la obligación legal de vigilar por la seguridad, como usted ha dicho, de treinta y seis chavales de entre siete y diez años que ahí se encuentran haciendo una actividad, como usted dice, deportiva. Bueno. Pues, lógicamente, la Administración tiene que controlar la seguridad de esos chavales.

Matizo el concepto "deportiva". Efectivamente, es una actividad que, fundamentalmente, se dedican a un campus de fútbol patrocinado con el nombre de la... de la gran figura deportiva que es Iker Casillas, pero desde luego que realizan otro tipo de actividades -como ahora le... le manifestaré-, que, lógicamente, son actividades de tiempo libre y, por lo tanto, la ley obliga al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se fijan en ella. Eso como primera parte.

Le vuelvo a repetir que el inspector, lógicamente, visita esa actividad al tener conocimiento de que existe y de que no tiene ningún tipo de autorización previa, como exige la Ley de Juventud. Efectivamente, todos... todas las circunstancias que usted me ha relatado literalmente del contenido del acta son así: no contaba con autorización; esa autorización tiene que tener, lógicamente, una serie de contenidos, como un seguro obligatorio, como una evaluación de riesgos, como un plan de seguridad y emergencia, como comprobar el inspector el hecho de que se cumplimenten todas las hojas de incidencias, etcétera.

Entonces, el inspector, a la vista de esas deficiencias -ya le digo, constatadas en el acta, como usted bien ha manifestado- no puede por más que, en cumplimiento de la normativa, adoptar determinadas medidas cautelares. Y ahí es donde quiero llegar. Las medidas cautelares que usted... que usted ha dicho que se... que se tomaron por el inspector, en ningún caso, en ningún caso han... han impuesto la clausura de la actividad. En ningún caso. Y, si quiere, le paso a leer las medidas cautelares adoptadas: se prohíbe la realización de actividades de riesgo superior al tolerable, como se ha dicho; se insta al coordinador de la actividad a que se incorporen los titulados de Grado necesarios para garantizar los ratios normativamente establecidos. Usted ha dicho que tenía cinco monitores; no es cierto, y, de hecho, en el propio acta de inspección se dice que no tienen la titulación -que no la aportan, que no la aportan-, y el propio acta es firmada de conformidad por el responsable de la actividad. Y le puedo garantizar que, a día de hoy, después de los requerimientos oportunos, no han presentado ningún tipo de titulación que acredite la... la habilitación de esos profesionales para ejercer esa actividad. O sea, yo creo que ahí la responsabilidad y el rigor por parte de la Administración es fundamental.

Y tercera y última parte. Porque desde luego que usted lo ha dicho aquí, y en determinados medios de comunicación se ha... se ha leído -o se ha escuchado- que se había clausurado la actividad. La actividad tiene una duración no -como usted ha dicho- de cuatro días, sino de cinco días, y, de hecho, así se manifiesta en la propia



documentación que ha aportado la organizadora: desde el veintisiete de agosto al uno de septiembre.

La inspección se realiza el treinta y uno de agosto, y en la tercera de las medidas cautelares adoptadas –creo que es la... la fundamental, porque es en la que usted se ha centrado– se dice lo siguiente: el levantamiento de la actividad. Efectivamente, pero en un plazo de tres días, es decir, que la organización podía haber mantenido la actividad, con las cautelas solicitadas por el inspector, hasta la finalización de la misma, que era el día siguiente a la inspección, porque estaba dentro del plazo de tres días concedido por el inspector.

Por lo tanto, yo creo que las cosas están bastante claras: no se trata de justificar requisitos administrativos o un procedimiento o nada más, se trata de garantizar la seguridad de los chavales, ni más ni menos. Y precisamente por eso el inspector adopta una serie de medidas totalmente automáticas. Y yo creo que ya no es aplicación de la norma, es aplicación del sentido común. Si hay treinta y seis chavales haciendo actividades que no solo son deportivas, sino que requieren movimiento de un pueblo a otro –como bien usted ha dicho–, eso requiere una previa evaluación de los riesgos.

Y le digo más: la Inspección de Juventud no solo inspecciona; la Inspección de Juventud asesora previamente a los organizadores de actividades en Castilla y León. Y, gracias a eso, expide, de forma gratuita, casi el 40 % de las evaluaciones de riesgo de las actividades que se hacen en Castilla y León. Así que yo creo que la actividad de la inspección, en este caso, ha sido rigurosa, ajustada a la norma y para garantizar la seguridad de los niños, que –repito– eran entre siete y diez años de edad. Gracias.

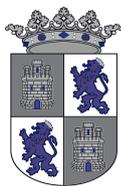
#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra nuevamente el... don Fernando Rodero.

#### EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Don César... bien. Burocráticamente, matrícula de honor. Socialmente, no me convence; a mí, a mí. A mí no me convence, ¿me entiende? ¿Por qué le digo? Porque mire, primero, le hemos solicitado... –y usted no me lo ha dado todavía, han puesto mil excusas– pero le hemos dicho que nos dé la programación de evaluaciones que podría... que debería tener... debería tener presente... debería tener confeccionada su Dirección General, y en donde teóricamente debería de estar contemplada la evaluación de Navalacruz, de esta actividad supuestamente de alto riesgo –que ahora vamos a ver eso de alto riesgo–. Nos han dicho que no, que no nos daban esa, también por motivos estrictamente burocráticos: que es que no estaba bien planteada la pregunta, que es que cómo me van a dar una programación que es que no existe... pero que no tengo derecho... pero que sí tengo derecho. Y estamos en esa, a ver si somos capaces de obtener cuál es la planificación de las evaluaciones de su Dirección General.

Segundo. Mire, yo le leo textualmente el acta, y el inspector –que, por cierto, no me ha dicho cuántos inspectores hay en la... en la Consejería de Familia, que debemos de tener tantos que permitimos el ir a Navalacruz y desplazar, porque es



una de las cuestiones prioritarias- nos dice que “suspensión de actividades de riesgo, por ser superior al tolerable; levantamiento de la actividad en un plazo no superior a tres días”. O sea, levanta el campamento; lo levanta, dice “esto no puede seguir”; independientemente de que dure más o dure menos, dice que lo levanta. Y es más, le empieza a exigir toda una serie de cosas. Si... mire, si, en castellano, levantar en no más de tres días es que no suspende, entonces estamos de acuerdo, estamos de acuerdo; entonces, usted tiene razón, ¿me entiende?; si eso no significa lo que significa en el diccionario, me parece muy bien, me parece estupendo. Entonces, hacemos...

De hecho, el campamento se suspende. De hecho, se suspende. ¿Por qué? Porque el inspector mismo dice que se debe de suspender, y, cuanto antes, mejor; y da un plazo máximo de tres... y, es más, deja explícito de que, si desde ese momento no, se atengan a las consecuencias. Y, entonces, se tiene que suspender urgentemente. Porque el Alcalde, los Alcaldes de la zona, se sienten amenazados; no entienden, en absoluto, que unos niños dando patadas a un balón sea un alto riesgo. Tampoco entiendo yo el que usted me diga que desplazarse de un pueblo a otro es alto riesgo, a no ser de que se refiera a las carreteras. Entonces sí, le digo que sí, que en mi provincia es verdad que desplazarse por las carreteras de la sierra muchas veces es un alto riesgo. Yo vivo en la sierra, vivo junto a ese pueblo.

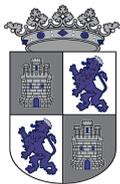
Mire, don César, usted puede decirme veinte miles de razones administrativas. Todo Gredos, todo Gredos -y eso usted lo sabe- está plagado de actividades durante el verano no controladas por usted. Todos... todo Gredos, en cualquier pueblo que se precie de ser pueblo -como son todos-, todos tienen cantidades de actividades que se reúnen jóvenes, familias, amigos, veinte personas, treinta personas, a hacer actividades. Y una actividad que tiene una dedi... una historia de ocho o diez años, con un nombre, con unos réditos sociales, económicos, para ese pueblo, y suspenderle la actividad mayor que tienen durante todo el año... usted ahora me viene y me dice que no es una suspensión, que es un cierre... pero que se suspende... pero que se pospone... pero no sé qué. No, mire, o sea, la gente ha dado por muerto ese campamento -está muy bien la inspección-, ya no se va a volver a hacer. Me parece que es una responsabilidad suya, sinceramente, el que ese campamento, de buenas a primeras, pues ya se ha suspendido. Es verdad que no tiene gran repercusión -son treinta y seis niños, durante una semana, dando patadas a un balón-; bien, se suspende, se ha suspendido, ¿por qué? Porque no hay ningún Alcalde que va a ser capaz de organizar una actividad de tan alto riesgo. Muchísimas gracias. *[Murmullos]*.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Por favor... Muchas gracias. En un turno... *[Murmullos]*. Por favor, ¿eh?, vamos a seguir con la Comisión. En un turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente el Director General de Juventud, don César Burón.

#### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (SEÑOR BURÓN ÁLVAREZ):

Bueno, vuelvo a decirle que no es una cuestión de... de diccionario. Me parece a mí que si una visita de inspección se realiza el día anterior a la finalización de la programación de la actividad, y el inspector, con muy buen criterio, a la vista de



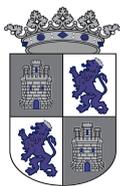
una serie de infracciones, de deficiencias en la instalación –que parten de la propia inexistencia de autorización–, toma una medida... adopta una medida cautelar –una medida cautelar automática, que le viene impuesta por la ley, salvo que usted me diga que no la... que no la llevemos a efecto–, adopta una medida cautelar que en ningún caso implica la suspensión de la actividad, en ningún caso; evidentemente, es responsabilidad de la empresa que si, efectivamente, no tiene ni los monitores requeridos, no tiene plan de seguridad y emergencia, no tiene las licencias o autorizaciones correspondientes de Medio Ambiente, pues ya le digo que, a día de hoy, no ha presentado ningún tipo de titulación. Y, efectivamente, la evaluación de riesgos que ha presentado la presenta con determinados riesgos, determinados riesgos que deberían haber sido controlados previamente.

Le voy a decir una serie de cosas más. En todo caso, también le insto a que, si usted, en la campaña de verano, en la campaña especial de verano entre agosto y julio, conoce –como usted dice– actividades no autorizadas, y es perfectamente... pues denúncielas usted, porque entonces tendrá que ir la Inspección de Juventud... [murmullas] ... a visitarlas; tendrá que ir la Inspección de Juventud a visitarlas. Lógicamente, le puedo... le voy a dar datos. En Castilla y León, en el Plan Especial de Inspección para la campaña de verano de este tipo de actividades, el Instituto de la Juventud cuenta... –gracias... gracias, y es de agradecer, a la voluntad de funcionarios que pertenecen al propio Instituto, y no al Instituto, sino a la propia Consejería de Familia– cuenta con diecinueve inspectores para la campaña especial. En todas las provincias, hay diecinueve inspectores, diecinueve inspectores, de los cuales forman parte todos los Jefes de Sección de Juventud, ya son nueve. Por supuesto que son inspectores, y así lo tienen establecido por una norma, lo son, y son los que... y, de hecho, el señor Antonio Royo, el que levanta el acta, es inspector de Ávila; ni viene de Palencia, ni viene de Valladolid, ni viene de Murcia, es de Ávila y residente en Ávila, Jefe de Sección de Ávila. ¿De acuerdo?

Setecientas cincuenta y dos actividades autorizadas en Castilla y León en este verano. Es decir, que la mayor parte de los organizadores de actividades, sean Administraciones Públicas, sean personas jurídicas públicas o privadas, solicitan la autorización al menos con un mes de antelación, como exige la norma, presentan el plan de evaluación, presentan el seguro, presentan el plan de... de emergencia, presentan las hojas de incidencias y presentan absolutamente el ratio de monitores exigido. Setecientas cincuenta y dos actividades en Castilla y León. Le puedo garantizar que todos los años la... la Inspección inspecciona un gran número de esas actividades, gracias, ya le digo, a la voluntad de mucho... de gran parte del personal de Juventud.

Por otro lado, lógicamente, en el momento que la Inspección o el Instituto tiene conocimiento de alguna actividad no sometida al régimen de autorización –es decir, que no ha solicitado la autorización–, evidentemente, no puede por más que visitarla, como hizo el inspector en su momento.

Usted me está diciendo que dejemos de vigilar por el cumplimiento de la norma, que dejemos de exigir los requisitos que exige una ley aprobada en Cortes –aquí, en esta sala–, que dejemos de exigir esos requisitos y que, por lo tanto, hagamos dejación de nuestras competencias y funciones. Eso es lo que usted me está pidiendo. Es lo que usted me está pidiendo. Y es más, me manifiesta que conoce muchísimas actividades no autorizadas, y oye... Pues voy a esperar para la campaña que viene para que usted lo denuncie, y procuraremos tener, en vez de diecinueve, el doble



de inspectores para ir a visitarlas, si es posible, para, al final, cumplir con lo que nos exige la ley, que es garantizar la seguridad de los chavales.

A usted le parecerá que unos chavales de siete años vayan de un pueblo a otro por la carretera no tiene riesgo, a mí me parece que sí. Y le parece así a los setecientos cincuenta y dos organizadores de actividades en verano en Castilla y León. Y probablemente gracias a los recursos paisajísticos, naturales, culturales que tiene Castilla y León, gracias a la normativa rigurosa, pero flexible, que tiene la Comunidad de Castilla y León en materia de juventud, gracias a eso y gracias a la labor de la Inspección -que le volvió... le vuelvo a repetir-, que evalúa gratuitamente los riesgos de casi la mitad de las actividades; de las setecientos cincuenta y dos que le digo, casi la mitad las evalúa de forma gratuita la Inspección de Juventud. Es la única Comunidad Autónoma que lo hace. Es decir, evidente es que la única función de la actividad inspectora es garantizar la seguridad de los chavales, y para eso trabajamos todos los veranos.

Y quiero... no quiero dejar de... de referirme a los planes de inspección. Yo no sé si usted... no recuerdo exactamente la... la petición de documentación o la petición de información cómo la hizo o cómo la dejó de hacer. No es necesario que nos vayamos al diccionario. No lo sé. Pero yo le puedo garantizar que existen dos planes de inspección anuales: un plan ordinario, que, como le digo, dura todo el año, se realizan inspecciones a mul... a una... a una gran parte de servicios dirigidos a la juventud; y el plan especial de inspección para la campaña de verano, que, como le digo, este año ha autorizado setecientos cincuenta y dos actividades, y se han visitado alrededor de doscientas de las actividades, y, además, lógicamente, se visitan todas aquellas que se conoce, que alguien denuncia y que no cuentan con autorización. Le insto a que el verano que viene, por favor, si conoce usted ese tipo de actividades lo... lo denuncie.

Y por último, decirle que gracias a... a la magnífica labor de la... de la Inspección en Juventud, todos los veranos más de cuarenta y cinco mil chavales vienen a Castilla y León, de todas las Comunidades Autónomas, gracias fundamentalmente a la labor de Juventud. Y además, me consta que los organizadores de actividades repiten y se muestran súper, súper satisfechos de su estancia en Castilla y León y del apoyo que desde la Inspección se les da. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

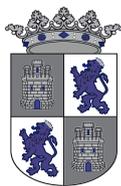
Pues muchas gracias. Y una vez finalizado este primer punto del Orden del Día, agradecer la presencia y las explicaciones al Director General de Juventud. Y dar paso, antes de la lectura del segundo punto del Orden del Día, al Director de Familia y Políticas Sociales, que contestará la siguiente pregunta.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

#### POC/000089

#### EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Buenos días. Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 89, formulada a la Junta de Castilla y**



**León por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativo a tramitación de expedientes de adopción internacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 24, de trece de octubre de dos mil once”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Jorge Félix Alonso, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

Gracias, señora Presidenta. Estos son tres preguntas que se han formulado en relación con las adopciones internacionales, que tienen como sentido el arrojar luz a la situación de estas adopciones que existen en la Comunidad, que están pendiente de... de respuesta. Hay más de seiscientos solicitudes, como ustedes saben, anteriores al año dos mil nueve, lo cual es un número muy considerable. Son casi mil las solicitudes que hay en este momento de adopción internacional esperando una... una respuesta. Y lo más preocupante para las familias que esperan adoptar a un... a un niño o una niña de otro país no solo es la tardanza en que se produce -insisto que de dos mil ocho y años anteriores son más de seiscientos, y estamos en el dos mil once-, sino la incertidumbre de si, al final, se va a materializar o no esa... esa adopción. Ese es el problema de fondo, ¿no? Y por eso, en su respuesta, pues desearía que... que intentáramos aportar una cierta luz a este asunto que les permita pues tranquilizar de alguna forma a las... a las familias.

Las preguntas han venido motivadas porque un grupo de familias que se dirigieron al Grupo Socialista, porque entendían que desde la Junta no se les estaba dando respuesta y, por eso, yo creo sí sería bueno que hoy, pues, se pudiera transmitir una cierta sensación de tranquilidad, y que realmente los temas están avanzando.

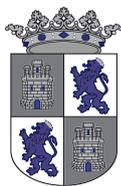
Y por eso, pues, hemos planteado las preguntas y confío en que las respuestas que hoy nos aporten pues contribuyan a esa... a esa situación.

Y concretamente hemos hecho referencia a Burkina Faso porque aunque no es uno de los países que más solicitudes tiene pendientes, lo que sí que es cierto es que es un país en el que existen unas dificultades muy específicas, y, por eso, en la respuesta que me den esperaría que me contestaran con carácter general y, a ser posible, también, pues pudiéramos conocer exactamente qué está pasando en Burkina Faso, y si hay posibilidades de que las adopciones que están planteadas a este país, pues, hay unas posibilidades reales de que se puedan resolver.

En definitiva, y con esto no... no me extiendo más, pues a la espera un poco de sus respuestas, muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra don Carlos Raúl de Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Buenos días. Por orden, por las preguntas que ha formulado, las tres preguntas.

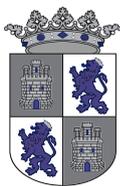
El primero era el... la primera pregunta que ha formulado es el tiempo medio en la tramitación de los expedientes de adopción internacional. Comentarle que es complejo determinar un tiempo medio en lo que se trata de adopciones de... de carácter internacional, dado que el proceso en sí es un proceso complejo, en el que todos somos conscientes que intervienen Estados soberanos, en el que no solo intervienen las Comunidades Autónomas, sino que la actuación se canaliza o se vehicula a través del... del Ministerio, en este caso, ahora, actualmente el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores, porque aquí estamos tratando de asuntos de adopción internacional, que... en el que hay normativa, convenios internacionales, y que las Comunidades Autónomas directamente no podemos actuar, tenemos que actuar en coordinación y a través de los órganos del... del Estado.

Entonces, es complejo determinar, porque son procesos en los que dependen en muchas ocasiones de... de la situación de cada país, de la voluntad, de los ritmos, de los procedimientos, de las modificaciones normativas. Pero, por darle un dato, por contestarle, por darle un dato, puedo... le podemos decir que, aproximadamente, desde que el expediente está completo en el país de origen del niño susceptible de adopción hasta que se asigna un menor, de media pueden pasar alrededor de tres años. Ese es el periodo medio, indicándole que, claro, en este ámbito depende de cada país, depende de cada momento, depende del tipo de niño que se vaya a adoptar, porque no es lo mismo adoptar un niño con necesidades especiales que otro tipo de niños. Es decir, es compleja la... el sistema de adopción internacional y los plazos que lleva.

La segunda de sus... de sus preguntas es cuál es el... las causas de este... de este tiempo de espera por parte de las familias. Principalmente las causas tienen que ver con el criterio o las políticas que adoptan cada uno de los Estados de los que son origen los niños que son susceptibles de adopción. Va a depender en muchos casos de cuál es la política que adopte en cada momento cada Estado, en el que en algunas ocasiones se acelere el ritmo o en otras ocasiones se... se produzca un parón y se produzca un incremento de la lista de espera por parte de las familias.

Fundamentalmente, podemos reducir a cinco grandes causas las causas por las cuales, en el ámbito de adopción internacional, se producen estos lapsos de tiempo.

En primer lugar, en muchos casos, la... saben que la normativa, a nivel internacional, que rige en este ámbito es el Convenio de la Haya de mil novecientos noventa y tres, entonces, determinados Estados, como esos muchos Estados, tienen suscrito este convenio y le tienen adaptado a su normativa, pero hay otros Estados que no. Por ejemplo, una primera... una primera bolsa de... de Estados que... en los que se ha producido dilación en las adopciones ha sido como consecuencia de este... de esta adaptación, de esta suscripción del Convenio de la Haya, de la adaptación a la normativa de cada uno de los Estados, que, en algunos casos, requiere incluso modificaciones legislativas, etcétera, y la implantación del nuevo



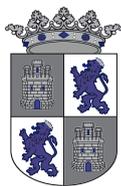
modelo. En esos... en esos casos se produce una suspensión, una paralización de todos los procesos de adopción. Ojo, cuando hablo de todos los procesos de adopción, hablo de todos, no solo los de Castilla y León, ni los de Cataluña, ni los de España, sino los de Estados Unidos, los de Francia, los de Alemania. Es decir, que es que aquí estamos todos, ¿eh?, todos, y se produce una suspensión.

En un segundo lugar, la modificación o la mejora de las condiciones económicas-sociales de los países. Es el ejemplo de China. China ha adquirido un grado de desarrollo económico y social, en los últimos años, muy importante. ¿Qué ocurre en estos casos? Que la adopción nacional de las propias personas de ese país se incrementa, con lo cual, la disponibilidad de menores disminuye. Y, aparte, al incrementar esta disponibilidad... al decremento de la disponibilidad de menores se confluente el hecho de que los países, en estos casos, suelen adoptar medidas más restrictivas a la hora de la adopción internacional, priorizando, fundamentalmente, la adopción de niños con necesidades especiales. Entonces, este es el segundo de las causas por las cuales se produce esta dilación.

Tercera de las causas, la falta de disponibilidad de niños. Es decir, en determinadas ocasiones, lo que ocurre es que hay muchísima más demanda que oferta disponible, que niños que sean susceptibles de adopción. Y en muchos casos se está uniendo al hecho de que se está siendo mucho más restrictivo con las... por parte de los Estados -que son soberanos- a la hora de asignar menores y de... y digamos que facilitarlos hacia la adopción internacional. Por ejemplo, en el caso de Ucrania, Etiopía y Filipinas es lo que está ocurriendo. No hay niños suficientes para asumir la demanda que existe, ya le digo, que no es solo de España sino de todos los países que solicitan adopción internacional. Y, por otra parte, se están digamos que endureciendo los criterios. Con lo cual, esto supone que hay un retraso, se va acumulando retraso, hay una lista de espera para... para asignar a los menores. Y si no hay menores, cuesta mucho más. Es decir, aquello va al ritmo que va, en función de la disponibilidad de menores.

Una cuarta... un cuarto... un cuarto elemento que produce, la demanda de las familias -ya le he dicho- no solo es de España, es de todo el mundo. España podemos decir que es la segunda... -en internacionales- es el segundo país en el ámbito de adopciones internacionales -después de Estados Unidos-. Con lo cual, tenemos una solvencia como Estado, las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional son solventes, es decir... Pero, en este ámbito, digamos que estamos, digamos que -entre comillas- "compitiendo" o asistiendo a una lista de espera en la que confluyen muchos países. Y si la lista de espera... si las solicitudes por parte de todos los Estados es grande, pues, evidentemente la lista de espera... y si los menores son pocos para ser susceptibles de adoptar, pues, se produce una mayor lista de espera, y con lo cual, un mayor tiempo de espera por parte de las familias.

Y en un último supuesto es que todos somos conocedores de que los Estados que son "emisores" -entre comillas-, o digamos que son los de origen de los niños que son susceptibles de adopción, no en todos los Estados son... tienen una estructura como Estado, como administración equiparable a la de un Estado europeo. Es decir, y me explico: todos somos conocedores de que hay determinados Estados en la que el Estado son... están relativamente débiles, es decir, en el que la estructura administrativa da para lo que da. Entonces, en algunas ocasiones, incluso, no son

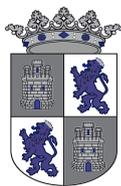


capaces de poder asumir, con su gestión administrativa, el volumen de solicitudes que tienen. Recuerdo creo que... -es de memoria- creo que fue Etiopía, recientemente, en la que comentaban, a través de las notas consulares y de las notas de las Embajadas -porque es la información que recibimos las Comunidades Autónomas-, que en determinados Estados, el Estado solo se comprometía a tramitar administrativamente treinta adopciones al mes. Si tiene tres mil familias esperando, imagínese cuál es el ritmo de adopción cuando un Estado, los funcionarios de ese país, solo pueden asumir treinta adopciones al mes. Pues se produce una demora tremenda. Pero es lo que hay, es decir, ese es el Estado, así funciona. Nosotros no podemos hacer más. Es decir, en ese Estado, es decir, el Estado funciona como funciona. Intentamos colaborar, cooperar -ya le digo-, a través del Ministerio -actualmente- de Sanidad, Política Social e Igualdad, y del Ministerio de Asuntos Exteriores, porque estamos hablando de relaciones exteriores con Estados soberanos.

En relación... con lo cual, le puedo decir que la radiografía -y esta radiografía no solo es para Castilla y León, cuando asistimos a las conferencias sectoriales en materia de infancia de todas las Comunidades Autónomas, la información que el Ministerio nos da, y en esto vamos de la mano con el Ministerio, y tenemos una relación perfecta de coordinación- es que percibimos, por un lugar, cada vez hay menos menores susceptibles de adopción, y en un segundo lugar, cada vez los Estados son más restrictivos a la hora de la adopción internacional. Con lo cual, esto produce que se produzcan listas de espera y mayor demora por parte de las familias.

Y en relación a su tercera pregunta: ¿que qué problema existen, concretamente, con Burkina Faso? Bueno, pues Burkina Faso, hasta dos mil nueve, era un Estado en el que no se requería entidad colaboradora de adopción internacional -las famosas ECAI-. No hacía falta, hasta dos mil nueve, tramitar el expediente administrativo a través de una ECAI, se hacía directamente. ¿Qué significa que se hacía directamente? pues que la Comunidad Autónoma tramitaba la idoneidad, facilitaba toda la documentación del expediente administrativo al Ministerio... al Ministerio, en aquel caso -hasta dos mil nueve-, de Trabajo y Asuntos Sociales, que, junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores, hace llegar esa documentación al Estado, en este caso Burkina Faso. Es lo que se llama por protocolo público.

¿Qué ocurre a partir del diecisiete de septiembre de dos mil nueve? El Ministerio de Trabajo nos informa, en aquella fecha, que el Estado de Burkina Faso ha cambiado el criterio de tramitación de las adopciones internacionales en su país, y exige que se realicen a través de una ECAI, concretamente la ECAI Mundiadopta. A partir de esa fecha el Estado solo admite expedientes de adopción a través de esta ECAI. Pero nos dice... -y nos dice el Ministerio, porque la información, ya le digo que a nosotros Burkina Faso no nos dice nada directamente, se lo dice a los Ministerios, Asuntos Exteriores primero, Asuntos Exteriores a Trabajo, y Trabajo nos lo dice a las Comunidades Autónomas- nos dice que los expedientes que estaban pendientes, que afectaban a expedientes -como usted ha dicho- de familias de Castilla y León, de dos mil seis, dos mil siete y dos mil ocho, que se encontraban valorados, revisados, y que estaban en espera. Esto, en román paladín, en... digamos, lenguaje de adopción, significa: están a la lista, están a la espera, y en cuanto haya menores disponibles, conforme la lista de espera en la que estamos todos los países que solicitamos adopción, se irán asignando menores.



¿Pero qué ha ocurrido en este caso?, ¿qué ha ocurrido? Pues que ha empezado a funcionar con la nueva... la nueva ECAI, y hemos tenido constancia -porque hemos tenido constancia la Comunidad Autónoma, como ha pasado con otras Comunidades Autónomas- en el que se han empezado a asignar menores a aquellas familias que habían utilizado el sistema, a partir del dos mil nueve, a través de la ECAI.

Esta cuestión, pues, evidentemente, a las Comunidades Autónomas -que todas teníamos expedientes de familias que eran anteriores-, pues no nos gustó. Y entonces, planteamos al Ministerio que plantease, ante el Gobierno de Burkina Faso, qué soluciones se podían dar a este sistema, porque se estaban adjudicando menores a familias que habían iniciado un procedimiento con posterioridad a las que estaban anterior y en la realidad, lo normal es que se adjudiquen primero a los que estaban... habían solicitado con tiempo.

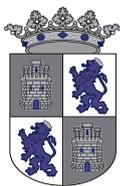
Entonces, se ha planteado al Ministerio, y el Ministerio tenemos constancia de que lo ha planteado a las autoridades de Burkina Faso. Sin embargo, todavía no tenemos... sabemos que, por una nota o por una comunicación de julio de este año, el Ministerio nos dijo que había dado traslado, pues a través de los cauces diplomáticos correspondientes, a las autoridades responsables de la adopción en Burkina Faso, de esta... digamos que esta problemática para que se intentase solventar.

Y el propio Ministerio nos comentó que, si bien había dado traslado, tampoco era muy optimista en el sentido de que si iban a recibir comunicación rápida o pronta por parte de Burkina Faso sobre esta situación. Lo que no obstaba a que las Comunidades Autónomas hayamos insistido en que se intente agilizar este problema o se intente solventar.

A día de hoy, esta situación afecta a trece familias de Castilla y León. Familias con las que tenemos un contacto relativamente directo y a las que les estamos informando, y que son conscientes de la... del problema que existe, y que estamos planteando a través del Ministerio porque es el sistema, es decir, es la forma de comunicarnos y la forma de tramitar estos asuntos.

También, y en este momento, ha habido alguna adopción que se ha hecho por la ECAI, pero también, a día de hoy -y por la información y por la relación que tenemos con las propias familias-, somos conscientes, a día de hoy, de que una familia que ha venido a interesarse recientemente sobre este asunto ha comunicado que su abogado les había comentaba la posible... -una de estas familias que estaban en expedientes de... de protocolo público- que podía ser adjudicataria de un... de un menor, de un menor en adopción. Ha venido a informarse a la Gerencia y le hemos tenido que informar que nosotros, en estos trámites de protocolo público, tiene que... la adjudicación tiene que venir siempre y obligatoriamente a través del Ministerio de, en este caso, Sanidad y Política Social e Igualdad, porque es el que... el que tramita, en el caso del protocolo público, estas adopciones.

Pero ya le digo que parece... parece que algo se mueve, aunque no tenemos... no tenemos confirmación oficial, porque desde el Ministerio no nos ha venido confirmación especial... oficial. Y estoy seguro que el Ministerio no nos ha transmitido... no ha transmitido ningún tipo de información oficial pues porque el Gobierno de Burkina Faso tampoco se lo ha comentado. Pero parece que algo se mueve, pero no hay confirmación oficial.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

Sí. Gracias por sus explicaciones. La verdad es que me parece importante la explicación que... que ha dado. Lo que pasa es que me surgen dos cuestiones que... que, de cara al futuro, ¿qué? Lo digo porque, realmente, el panorama que nos ha descrito, pues es que no hay posibilidades prácticamente de intervenir por parte de... tanto de la Junta -yo diría- como del Ministerio, ¿no?, por las previsiones que nos ha dado.

Y, luego, la otra cuestión que se me plantea es: a las familias, cuando dan el paso de optar por una adopción internacional, ¿se les plantea un poco realmente toda esta situación? Porque yo entiendo, claro, que si hay solicitudes del dos mil seis -cinco años-, que no sabemos si quiera si algún día llegarán a resolverse, pues entiendo que, claro, que la... la situación de las familias... que es por lo que al final vinieron a nosotros, porque entendían que estaban un poco, de alguna forma, pues... pues dándose contra la Administración en conjunto, y no obtenían una respuesta, ¿no? Entonces, esa sería otra cuestión; o sea, ¿realmente a las familias se les está dando una información exhaustiva de que... de que este es un camino que no saben si al final va a llevar a la adopción o no? Y... y si realmente se puede hacer algo.

Sería lo que me gustaría, aunque no esté así expresamente planteado en las preguntas iniciales, pero yo creo que la cuestión es ser operativos y ser prácticos, que es un poco lo que pretendemos con estas preguntas, y si podemos avanzar por ahí, pues se lo agradecería. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

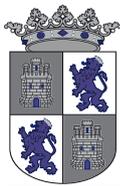
Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente el Director General de Familia y Políticas Sociales.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):**

Pues en... en ello estamos trabajando para intentar dar una solución. Lo que pasa que es... es un complejo lo de estos problemas; son relaciones internacionales en las que no siempre se puede actuar en el... como realmente interesa.

Sí que... Y yo soy consciente de que se están manteniendo contactos. Cuando hay problemas con un país, se suelen... -incluso, recientemente, por ejemplo, con Vietnam, que también ha habido una suspensión- pues se organizan visitas: estuvo el Ministro de Adopciones aquí, en Madrid, se... se hizo una reunión con todas las Comunidades Autónomas. Es decir, se intenta actuar, pero en el ámbito de las relaciones diplomáticas, pues, depende del Estado, depende de los tiempos, depende de la voluntad política que tenga el Estado de querer... de facilitar o no facilitar la adopción. Es complejo.

Cuando me dice que si informamos a las... a las familias, que si informamos... Sí que las informamos. Es decir, antes del proceso de... de adopción a una familia, hacemos una labor de información y orientación, una labor profunda, y en la que sí



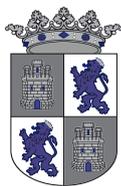
que explicamos cuáles son las ventajas e inconvenientes. Normalmente, el problema que solemos tener con la adopción internacional es que, en determinados momentos, determinados países generan determinadas expectativas. ¿Por qué? Porque, a lo mejor, llegan... hay momentos en los que sí que hay "facilidad"... -entre comillas- facilidad para poder adoptar; pero llega un momento en el que el país cambia de criterio y digamos que, si se restringe, claro, las personas... las familias que llegaron al momento en el que hubo cierta facilidad, pues fenomenal, porque tardaron relativamente poco tiempo y pudieron adoptar. Pero, en el momento en el que se restringe, se va generando lista de espera, y las familias son conscientes que en la adopción internacional puede ocurrir esto en cualquier momento, que puede cambiar la normativa, que puede hacerse más... más estricta, que puede el país, que por su... incluso su imagen pública mundial, quiera restringir las... las adopciones, porque no le da una buena imagen como país -es legítimo, porque es... es un Estado soberano-, y ese es el problema con el que trabajamos.

A la familia le solemos informar de esos problemas, de que en la adopción internacional hay como... momentos en los que hay países que pueden generar mayores expectativas, pero que eso en cualquier momento puede cambiar. Y que es compleja, porque es un proceso muy complejo. Se le suele informar. Yo entiendo el... de la... digamos que de la preocupación de las familias, de que llevan mucho tiempo esperando, pero son conscientes. Y yo entiendo que también intenten preguntar, intenten indagar, intenten buscar soluciones para intentar solventar... digamos que su... su interés. Y que... que realmente es... es de agradecer su voluntad su adoptar, pero que no en todas las ocasiones podemos, porque trabajamos con Estados soberanos y es complejo. Pero sí que se ha dado una información, igual que la damos con la información... con la adopción nacional.

En esta Comunidad, también yo quisiera resaltar que se está potenciando la adopción nacional, la adopción propia; hay niños pendientes de adopción en esta Comunidad Autónoma, que en cualquier momento... Creo que -si no recuerdo mal- el número de sesenta y dos niños que en este momento... menores de seis años, que podrían ser adoptados. ¿Qué ocurre? Que en muchas ocasiones tienen necesidades especiales y que es complejo. Pero hay niños para adoptar en Castilla y León, y nosotros seguimos apostando por la adopción también nacional; cosa que no en todas las Comunidades Autónomas se hace. Nosotros seguimos apostando por la adopción nacional.

Pero los padres son conscientes. Le puedo decir que los padres, ante esta... que es nacional, ¿eh? Es decir, en el ámbito nacional hay una... digamos que rebaja de las expectativas de la adopción internacional, porque se están poniendo cada vez más... más restrictivos los países; fundamentalmente dan prioridad a las adopciones de niños con necesidades especiales, es decir, con enfermedades graves, con discapacidades o cuando son grupos de hermanos, por ejemplo. Entonces, es un problema.

Entonces, nosotros seguimos potenciando la adopción nacional, y, de hecho, ya las familias se están orientando por la adopción nacional; ha... se ha incrementado. Ya... ahora hay más solicitudes. Tenemos más solicitudes de adopción nacional que de adopción internacional, pero no porque no sigamos trabajando -nosotros, todas las Comunidades Autónomas y el Estado-; pero es complejo. Es un problema complejo y en el que no rehusamos seguir trabajando. Y seguimos trabajando, ¿eh?, seguimos



trabajando en... en coordinación con... con el Ministerio, en este caso, de Sanidad y, evidentemente, con el Ministerio de Asuntos Exteriores; todas las comunicaciones que recibimos son de las Embajadas y de los Consulados de España, que son los que tienen trato con las autoridades allí, día a día, y van pulsando la... la opinión de los... de los responsables de los... de los diferentes países para intentar agilizar los procesos, pero es complejo.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Y agradecerle su presencia esta mañana en la Comisión. Por parte del... del Secretario, se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

**PNL/000089**

**EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):**

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 89, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y don David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar la atención a personas mayores a través de las actuaciones que se... que se indican, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 24, de trece de octubre de dos mil once”.**

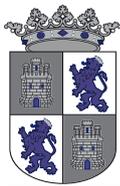
**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Jorge Félix Alonso.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

Sí. Gracias, señora Presidenta. Voy a empezar por leer el texto de la proposición para centrar lo que estamos proponiendo. El texto de la proposición concretamente dice: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a mejorar la atención a las personas, que hoy se presta a través de estancias temporales, realizando las siguientes actuaciones: dar seguridad jurídica a través de desarrollar reglamentariamente el acceso a las plazas residenciales temporales para personas mayores o en situación de dependencia, bien sea coyuntural o permanente, incluyendo la baremación necesaria para realizar la valoración correspondiente y la obligación de especificar la causa cuando la respuesta a la solicitud de ingreso sea negativa, así como establecer los mecanismos necesarios para que se dé una coordinación con el resto de Administraciones que dispongan de este recurso, y evitar duplicidad y sobreatención en unos casos y desatención en otros. Y, en segundo lugar: se incrementa el número de plazas residenciales temporales públicas en todas las provincias de forma que permitan dar respuesta a las personas mayores o en situación de dependencia, bien sea coyuntural o permanente, en función de su estado físico, psíquico o psicogeriátrico.

En definitiva, ¿qué es lo que queremos? Pues lo que queremos es mejorar la atención que se presta a las personas que necesitan una estancia temporal. Para quien necesita una estancia temporal, normalmente lo que se está pretendiendo es



que se atiendan situaciones que no pueden ser atendidas en su casa, que no pueden vivir solas, que la familia no las puede atender, que surge una situación imprevista y no tienen posibilidad de acceder a corto plazo o de forma inmediata –mejor dicho– a una plaza definitiva. En consecuencia, se considera que una estancia temporal, pues eso, debe ser como una especie de servicio de... de urgencia para que, cuando surge una situación o bien sobrevenida o bien ya de... de imposibilidad de mantener en su domicilio habitual, pues se le dé una... una respuesta.

Lo que se está solicitando a la Junta a través de esta proposición no de ley –lo decía antes, cuando leía el contenido– es dar seguridad jurídica, que en este momento no existe. O sea, es decir, actualmente la regulación de las estancias temporales es totalmente genérica; tan genérica... Bueno, hay un... un capítulo dentro del decreto que regula el acceso a... a las plazas residenciales, pero, concretamente, con carácter general, sí es más concreta, pero en las estancias temporales apenas existe regulación.

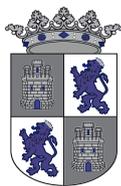
De hecho, si hablamos del Artículo 31, donde se habla de los requisitos de los solicitantes, pues, concretamente, el apartado que concreta el... el acceso a las plazas dice: “Que no exista una previsión razonable de que el motivo por el que se solicita la estancia temporal vaya a tener una duración superior a tres meses”. Quiero decir, claro, primero, ¿cómo se mide lo de la previsión razonable? Porque eso luego da lugar, pues, a situaciones –como conocemos– en las cuales a alguien se le concede la estancia temporal y a otras personas, pues, no se les concede nunca la estancia temporal.

Por eso es fundamental el que... lo que planteamos: que se baremen las solicitudes, que exista una transparencia, que exista un... un orden y que, cuando la respuesta a la solicitud sea negativa, se especifique también por qué es negativa la respuesta, porque muchas veces se dice “no se concede la estancia temporal porque no se adapta a la normativa”. Claro, pero si la normativa no es concreta, pues al final esa persona se encuentra en situación de indefensión.

Planteamos también que se coordinen con otras Administraciones, porque hay algunas Administraciones, generalmente Diputaciones o Ayuntamientos, que tienen plazas residenciales, con los cuales se puede dar la circunstancia de que a una persona se le haya concedido una estancia temporal en una plaza de la Junta, también, con posterioridad, en el Ayuntamiento o en la Diputación, y realmente, pues tiene una atención bastante concreta y bastante adecuada; y a otras, pues nunca le corresponde ninguno de esos tres sitios.

Con lo cual, esto, lo que pretendemos es que haya una coordinación para que realmente la estancia temporal responda a un criterio. Y generalmente suele ser con dos finalidades: o bien que esa persona se recupere y vuelva, pues a estar con su familia o el entorno en el que habitualmente vive; o bien sea el paso para pasar a una plaza residencial definitiva. Y en cualquiera de las dos circunstancias, pues que haya coordinación para asegurar esa situación de tránsito... pues, esté garantizada, ¿no?

Y luego, por último, planteamos que se incremente el número de plazas temporales. Porque está claro que en este momento la ausencia de plazas temporales, pues es... de estancias temporales es... es absoluta. Cuando digo que se incremente, incluso yo diría que estamos siendo generosos en esa propuesta, puesto que realmente no hay un conocimiento claro de cuántas estancias temporales



existen en... en la Comunidad. Con lo cual, bueno, vamos a partir de que existen estancias temporales, porque sabemos que hay personas que han estado en estancias temporales. Pero realmente lo que haría falta sería saber realmente con qué plazas se cuenta, y que se incremente el número, porque está claro que es una de las demandas que... que más surgen. Generalmente porque cuando una persona está en su domicilio y... pues no quiere estar en una atención residencial, solo acude a ella cuando ya la situación, pues no tiene otra opción más que esa, la de ingresar en una instancia... en una plaza residencial. Y como generalmente no es fácil, de forma inmediata, ingresar, pues es por lo que es necesario que haya estas plazas de estancias temporales que le permitan el... el cubrir esa situación.

En definitiva, nos parece que es una... una proposición no de ley que mejoraría sensiblemente la respuesta a las personas que necesitan una atención residencial, en este caso estancia temporal. Y, en consecuencia, pues consideramos que debe contar con el apoyo de todos los Grupos políticos. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, don José María González Suárez.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

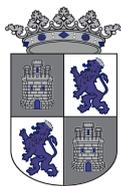
Muchas gracias, señora Presidenta. Y como esta es mi primera intervención en esta Comisión, que conste también la felicitación del Grupo Mixto y... y de este Procurador de Izquierda Unida al Partido Popular por sus resultados en esta Comunidad.

Dicho esto, decir que, bueno, el mapa de infraestructuras de... de los centros de residencias para personas mayores con discapacidad de esta Comunidad no hacen ni una sola... ni una sola referencia a la situación de las necesidades de las personas con necesidades de residencia temporal en... dentro de estas instituciones. Por lo cual, nos parece sumamente importante que se refleje y que se establezca un porcentaje, igual que nos parece sumamente importante... -perdón por la voz-... sumamente importante que se establezca la necesidad de que las personas que tengan que residir temporalmente por necesidades sociales familiares o psíquicas provisionales no sean alejadas de su entorno más cercano. Se están dando casos en esta Comunidad de que, existiendo plazas libres que podrían ser ocupadas temporalmente por estas personas, se separan de su localidad, les alejan de la localidad, y se encuentran estas personas, en muchas ocasiones, con... lastradas por esa separación. Entonces, que se tenga en cuenta.

Así mismo, apoyamos la necesidad de una transparencia en la baremación que se realiza para que en todo momento sepan los ciudadanos y las ciudadanas, y muy especialmente sus familias -que a fin de cuentas son las implicadas en la atención, en la mayoría de las ocasiones, de estas personas, a las que se ven obligadas a dejar temporalmente en estas residencias-, que se conozca la baremación. Por eso vamos a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Procurador don Jerónimo García Bermejo.

**EL SEÑOR GARCÍA BERMEJO:**

Gracias, Presidenta. Muchas gracias por su felicitación por los resultados electorales, y al mismo tiempo le transmito la felicitación por los resultados obtenidos por ustedes en su Grupo.

Pues bien, mire usted: la Ley 5/2003, de tres de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, entre los servicios y programas recogidos en su Artículo 32, hace referencia a la estancia temporal. Como saben, consiste en el ingreso en un centro residencial en el que se presta al usuario una atención integral, continuada y cotidiana, durante un tiempo lógicamente predeterminado, en el que tendrá los mismos derechos y obligaciones que el resto de los residentes. Aclaro esto por cuestiones que se han transmitido, fundamentalmente desde el Grupo Mixto.

A su vez, también el Decreto 56/2001, del ocho de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Régimen de Acceso a las Plazas de Centros Residenciales para Personas Mayores Dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las Plazas Concertadas en Otros Establecimientos, establece como una de las modalidades el acceso a las plazas temporales, definiéndolas, igualmente, como el ingreso en el centro residencial que presta al usuario una atención integral, continuada, cotidiana, durante un periodo de tiempo predeterminado, cuando lo aconsejan las circunstancias que afectan temporalmente a las personas mayores o a las personas que habitualmente le atienden. Las estancias temporales, de acuerdo con el citado Decreto, también están motivadas por alguna de las siguientes situaciones: necesidades psicosociales y necesidades sociosanitarias.

La atención a las necesidades psicosociales de las personas mayores con autonomía para la realización de actividades básicas de la vida diaria, en los siguientes casos:

Imposibilidad por motivo de obra, adecuación o cualquier otra situación de la vivienda, que no permita mantener al mayor unas mínimas condiciones en su domicilio habitual.

Y la imposibilidad temporal de atender al mayor por parte de la familia o del cuidador habitual.

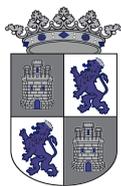
En cuanto a las necesidades sociosanitarias derivadas de la situación de dependencia o imposibilidad para la realización de forma autónoma de las actividades básicas diarias, en los... se contempla en los siguientes casos:

Imposibilidad de atender a las personas mayores dependientes por parte de la familia o de sus cuidadores.

Ausencia temporal de la familia con la que convive la persona mayor dependiente o de sus cuidadores.

Apoyo al descanso de la familia o cuidadores en la atención diaria a las personas mayores dependientes.

Personas mayores que, después de accidente, enfermedad o intervención quirúrgica, necesitan de un periodo de convalecencia que no precisa de atención hospitalaria.



En definitiva, las asistencias temporales en centros residenciales para personas mayores están motivadas fundamentalmente por tres causas: descanso del cuidador, necesidad de carácter sociosanitario o atención a situaciones imprevistas que impiden la atención a la persona mayor, siempre y cuando se prevea en ellas que la duración es limitada.

El acceso a la estancia temporal en centros residenciales propios o concertados de la Gerencia de Servicios Sociales se ha venido realizando conforme a requisitos y perfiles establecidos en el Capítulo IV del Decreto 56/2001 y a la disponibilidad de plazas en cada momento, sin contar con ningún tipo de baremo. Ante esta situación, resulta poco operativo elaborar un baremo de acceso a estancias temporales que... que contemple diferentes criterios para las situaciones -descanso del cuidador, necesidades de carácter sociosanitario o situaciones imprevistas que impiden la atención temporal a la persona mayor-, ya que, exceptuando las estancias temporales motivadas por descanso del cuidador, el resto, en la mayoría de los casos, no se corresponden con situaciones inesperadas que requieren una atención en ese momento y para las que tiene... no tiene sentido esperar a hacer posible el ingreso en una lista de espera. Esta opción, además, obligaría a reservar un número determinado de plazas, cuya ocupación no estaría asegurada por la demanda, para ir dando respuesta a solicitudes e impidiendo la utilización por residentes fijos, que constituyen la demanda principal.

La... la experiencia acumulada en estos años, la puesta en marcha de la Ley de Dependencia, el Acuerdo con la Consejería de Sanidad para la creación de plazas sociosanitarias en los centros propios, la disponibilidad de plazas en centros de titularidad privada y la continua demanda de plazas residenciales públicas con carácter permanente aconsejan atender las demandas de las estancias temporales sin la utilización de baremos, utilizando perfiles y criterios establecidos en el decreto y elaborando informes técnicos y protocolos que mejoren la coordinación, que permitan valorar las necesidades sociales y sanitarias de los demandantes.

Es, por tanto, que las estancias temporales se contemplan en la regulación jurídica existente, garantizando la atención y prestación a las personas mayores, así como la regulación del régimen de acceso a plazas residenciales. Por tanto, el Grupo Popular va a proponer... vamos, rechaza la propuesta de resolución establecida a la PNL 89. Muchas gracias.

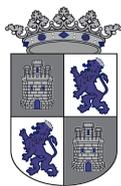
#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, don Jorge Félix Alonso.

#### EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias. Bueno, primero gracias al apoyo del Grupo Mixto. La... la cuestión, digo, de su argumentación es que prácticamente se ha dedicado a leer lo que dice el decreto -que ya le citaba yo-, el Decreto 56 de dos mil uno. Pero la cuestión no es lo que dice el decreto, sino lo que no dice el decreto; esa es la cuestión.

Y creo que le decía antes, pues, le leía la ambigüedad que tiene el decreto, tanta ambigüedad como para una persona que solicita una plaza en una estancia temporal, se le contesta simplemente que no reúne los requisitos establecidos en



el Decreto 56/2001 –así, de forma genérica–, eso que... y eso que tiene un informe médico que dice que necesita atención psicogerátrica. O sea, el médico dice que necesita atención psicogerátrica pero se le responde simplemente que no... que no encaja en el decreto. Entonces, está claro que el decreto no sirve; el decreto, según está actualmente, desde luego no sirve para dar respuesta. Porque, con su respuesta, ¿cómo hacemos compatible la necesidad de dar respuesta rápida a la demanda de plazas de estancia temporal con la inexistencia de plazas de atención de estancias temporales? Y cuando digo inexistencia, se lo digo de forma documentada. Ustedes de forma genérica dicen muchas cosas, igual que en el decreto, pero cuando les vienen los problemas, pues no hay respuesta.

¿Y cuál son los centros residenciales... –pregunta escrita a la señora Consejera de Familia– cuál son los centros residenciales de personas mayores que disponen de estancias temporales y cuál son el número de plazas que existen en cada caso? La respuesta: “Todas las plazas propias o concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales pueden ser ocupadas en régimen de estancia temporal –pueden o no pueden, claro, es lo que falta poner, “o no pueden”– en función de la disponibilidad de cada momento”. O sea, que está claro que si queremos dar una respuesta a una situación rápida y “pueden”... “podemos”, “depende”, pues, está claro que se quedará sin... sin estancia temporal.

Pero es que, luego, el tema no... no acaba ahí. Si dice... Hace referencia al Decreto 56/2001 –que yo lo he citado y que le ha citado usted–, dice: “Establece en el Artículo 22 que las plazas que queden vacantes por ausencia autorizada del usuario podrán ser ocupadas por el servicio de estancias temporales”. O sea, pero, vamos a ver, o sea, ¿un usuario autoriza que su plaza se le ocupe porque ha tenido que irse y...? ¡Hombre!, me parece, de verdad, de una... poco sería la respuesta. O sea, una respuesta que lo que evidencia es que no se quiere regular este tema para que así se pueda seguir haciendo lo que se quiere. Porque, cuando se regula, se dan derechos; cuando se regula se dan derechos, y las personas, cuando solicitan algo y saben que está regulada, sabe... –si le dicen que sí, le dicen que no, si hay o no hay– sabe a que atenerse. Pero, cuando no se quiere regular, pues, lógicamente, lo que se está haciendo es vulnerar los derechos de las personas. Y lo que es evidente es que no hay.

Porque es que la pregunta la reiteré con posterioridad, digo, a ver si es que me he explicado yo mal o no se me ha entendido bien, y volví a reiterar la pregunta cuando se me contestó esa, ¿qué centros residenciales públicos de la Junta tal, tal, tal, tal, tal? Bueno, ahí ya fue más escueta la respuesta, simplemente me fotocopiaron la primera parte de la respuesta anterior y me la volvieron a mandar.

En definitiva, está claro que las personas que hoy necesitan de una estancia temporal, pues van a seguir sin estar adecuadamente atendidas. Y por parte de la Junta de Castilla y León, del Partido Popular de Castilla y León, pues no hay voluntad de afrontar este tema. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Gracias. Pues, una vez finalizado el debate, sometemos a... a votación la proposición no de ley presentada.

**Votación PNL/000089**

¿Votos a favor? Siete. Siete. ¿Votos en contra? Diez. Pues, queda, por tanto, rechazada. Por parte del señor Secretario... *[Murmullos]*. Pues el resultado de la votación sería: Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. No habría abstenciones. Y, por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

**PNL/000110****EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):**

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 110, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y don David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a abonar el 70% de las cantidades que acuerde con las Corporaciones Locales en materia de servicios sociales en el primer trimestre del año, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 28, de veintisiete de octubre de dos mil once**”.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

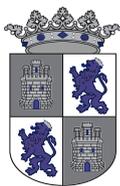
Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Rodero.

**EL SEÑOR RODERO GARCÍA:**

Muchas gracias, Presidenta. La proposición no de ley que presentamos en estos momentos, bueno, es una proposición abreviada de la que presentamos en... en el Parlamento, que... que tratamos con el señor Dúo, ¿no?, en el... en el Pleno pasado. Bien. Hoy la teníamos más reducida, a ver si conseguimos un algo de ustedes, que, por lo menos, no parece, en tanto que no han presentado ninguna enmienda. Esperemos... o lo que pretendemos es darle toda una serie de datos objetivos, objetivos, que justifican la proposición que hoy les hacemos al Grupo Popular.

Bien. Fíjese, yo creo que ustedes tienen la costumbre o han tenido la costumbre, por lo menos hasta ahora, de ir colgando las responsabilidades o sus ineficacias siempre del perchero del Gobierno Central; ahora no van a poder utilizar ese perchero. Y entonces... *[Murmullos]*. Sí, se pueden tirar siempre diciendo que es el pasado, pero nunca asumiendo sus responsabilidades.

Y entonces, yo les voy a proponer ahora, les voy a proponer un... les hacemos una propuesta basada en los siguientes datos en cuanto al acuerdo marco se refiere. Mire, ustedes saben que los servicios sociales se financian, o se llevan a cabo, o se desarrollan, en tres grandes líneas, ¿no?: una, las que hace directamente la Gerencia... que hace directamente la Gerencia -que no es la parte, ni muchísimo más, más importante-; luego, la que desarrollan las Entidades Locales; y, por último, la que desarrolla el tercer sector, ¿no? Son las tres grandes patas de desarrollo.



Pues, fíjese, la parte del acuerdo marco se refiere a lo que desarrollan las Entidades Locales, ¿no?, y es un acuerdo marco que, como le decíamos en el Pleno, tal vez no sea ni acuerdo ni marco. No es acuerdo porque, en gran medida, es un trágala -las Entidades Locales no tienen otra alternativa, nada más que aceptarla-; y no es marco porque la excepción es la regla, no es la... es lo habitual, la excepción. ¿Por qué digo que es habitual la excepción en el acuerdo marco? Porque, mire, tanto en cobertura como en financiación es absolutamente excepcional la coincidencia; con lo cual, de marco no tiene nada.

Y mire, le doy datos. No le quisiera, digamos, apabullar de datos, yo espero que usted se los haya estudiado... espero que se los haya estudiado, y que, entonces, me demuestre lo contrario o que me dé unos datos. Y le reto a que me diga solo uno si está equivocado, ¿no? Mire, tanto... el Acuerdo Marco regula, entre otras cosas -y es en lo que me quiero fijar-, una serie de prestaciones esenciales, esto es, están sujetos a derecho subjetivo, tanto por la Ley de la Dependencia como por nuestra Ley de Servicios Sociales.

Bien. Pues mire, en cuanto a esas prestaciones se refiere, en solicitudes, en solicitudes y en resoluciones, Castilla y León está en la media nacional, en la media nacional. Pero, si nos fijamos en poblaciones mayores de sesenta y cuatro años, está muy por debajo de la media nacional, tanto en solicitudes como en resoluciones. Y le doy las cifras, incluso con decimales. Pero me preocupa muy mucho que estemos por debajo de la media en solicitud de resoluciones, pero, sobre todo, me preocupa más que sea en el sector mayor de sesenta y cuatro años, y que las diferencias entre un Palencia y un Valladolid, por ejemplo, pues sean de uno a dos: mientras las resoluciones en Palencia, por ejemplo, son de mil cien, en... por cada diez mil habitantes, en Valladolid no llegan a ochocientos; o en Palencia son... bueno, son de mil novecientos las solicitudes y en Valladolid son de mil trescientos.

Mire, en teleasistencia, que es otra de las prestaciones, también esenciales, como usted sabe, las diferencias es, por ejemplo: en Salamanca está de veintitrés por diez mil habitantes, a Burgos, que no llega... sobrepasa el ocho, esto es, tres veces más. Y Castilla y León está muy por debajo de la media.

Pero es que en ayuda a domicilio nos pasa otro tanto. Ahí sí superamos la media nacional. Pero si nos fijamos en el colectivo de sesenta y cuatro años en todo el Estado, estamos justamente en la media nacional en ayuda a domicilio, pero, sin embargo, las diferencias se va... desde un Ávila, que tiene cincuenta personas atendidas en ayuda a domicilio por cada diez mil habitantes, a un Valladolid, que tan solamente tiene dieciséis.

En centro de día nos ocurre lo mismo. Nos va desde un Palencia que tiene ciento treinta y ocho personas atendidas por cada diez mil habitantes mayores de sesenta y cuatro años, a un León que tan solamente tiene atendidas sesenta y seis. Y la media, pues, superamos ligeramente la media nacional, pero no estamos en el número uno en ninguna.

En residencias, que, evidentemente, según el Consejero -y es verdad-, tenemos un número de plazas enorme en comparación con otras Autonomías, si contamos lo privado, lo concertado y lo propio, pues, resulta que, en residencias, también las diferencias, las diferencias, superan el 100 %. Esto es, mientras en Palencia está en doscientos diecinueve, en León tan solamente está en cien. Y en Castilla y León



en ciento cincuenta y dos. Pero la media en España es de ciento cincuenta y nueve, superior a la media de Castilla y León.

En vinculada al servicio, ahí sí, es en la única, en la única prestación que Castilla y León lidera, lidera muy de lejos, muy de lejos. Fíjese que tenemos doscientas veintiséis prestaciones vinculadas al servicio por diez mil habitantes mayores de sesenta y cuatro años, cuando la media nacional tan solamente está en setenta y seis. Esto es, lo cuadruplicamos.

En ayudas en el entorno familiar, que, teóricamente, debería ser nuestro, ocurre lo mismo: estamos por debajo de la media.

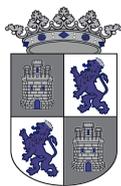
Pero, mire, en financiación, que es lo nuclear de la... de esta proposición no de ley, resulta que los criterios de cofinanciación que hace la Junta son también absolutamente divergentes según qué Ayuntamiento, Diputación o prestación se trate, no ya tan solamente que las coberturas varíen en un 500 %, como le acabo de decir. Y son números, usted me lo demuestra si hay alguno que le he dicho que no y encantado, lo vemos. Pero es que la financiación es divergente al máximo.

Fíjese que, por ejemplo en teleasistencia, la Junta da un euro cero coma seis por habitante y año a Ávila, mientras que en Burgos da el 0,03. Esto es, treinta y cinco veces menos. ¿Por qué los burgaleses tienen treinta y cinco veces menos financiación de teleasistencia que Ávila? ¿Por qué, por ejemplo, en ayuda a domicilio nos va cinco veces la diferencia, en donde el máximo es en la Diputación de Ávila, con 35,5 euros por habitante y año, mientras que en Laguna de Duero es de 7,1? Cinco veces más. Pero es que en residencias -que es... que ustedes, ahí, en el Acuerdo Marco es centro de día y residencias como tal-, la diferencia, nada más y nada menos, va de 1 a 14; mientras por habitante y año, en la Diputación de Soria la Junta cofinancia 2,18 euros por habitante y año, sin embargo, en la Diputación de León tan solamente lo hace con 0,15. Esto es, catorce veces la diferencia. En personal de Ceas, lo que nos cuestan los... los técnicos de Ceas, también la diferencia es de 1 a 5; va desde los 19 euros a los 5 euros de Ponferrada y los 19 de Soria.

Mire, son unas diferencias tan abismales las que hay, tanto en cobertura como en financiación de cada una de las prestaciones y en cada una de las Entidades Locales, que eso lo menos es que... llamarlo... lo que no podemos llamarlo nunca es ni acuerdo ni marco, porque no es ninguna de las dos cosas.

Y me preocupa, sobre todo -y se lo hemos dicho muchas veces- porque esta situación lo que conlleva es a la transferencia de un déficit que es propio de la Junta transferirlo a las Entidades Locales. No son frases más, son frases -ya lo sabe usted- de la Federación de Municipios, en donde su Presidente de la Federación, que es el Alcalde de mi provincia... de mi... de la capital de mi provincia, pues dice que están en torno al 30 %, al 30 % del presupuesto de las Entidades Locales, lo que significa de déficit y, básicamente, de servicios sociales. Es una transferencia de déficit muy muy importante.

Y me preocupa también, y mucho -y ya lo dijimos cuando discutíamos la Ley-, es que todas estas prestaciones, que son esenciales, se financien de forma de subvención. No lo digo yo, lo dice el propio Gerente, el Gerente de Servicios Sociales; el otro día, ya se lo dije en el Pleno, que decía que no le parecía correcto en absoluto estar financiando de forma... con... por medio de subvenciones, las prestaciones esenciales.



Esto merece la pena inspeccionarlo. Y conecto con lo anterior (y termino ya, señora Presidenta). En cuanto a la inspección, lo tengo claro, es que tal vez no tengan inspectores, aun a pesar de lo que nos han dicho, que eran catorce inspectores. No, mire, los inspectores que tienen en la Consejería, según el anexo de Presupuestos, no son catorce, como se nos acaba de decir, son un jefe de inspección y cuatro inspectores para toda la Consejería. Cinco, no catorce. Diecinueve, perdón, se dijo, diecinueve. Pero, claro, si decimos cosas en sede parlamentaria, "pues tenemos diecinueve inspectores". Pues no. En el anexo, en el anexo, son cuatro más uno, cinco. En el anexo de Personal, en el Presupuesto, los datos suyos.

Señoría, lo que le quiero decir -y termino ya- es que debido a la diferencia de cobertura, a las diferencias de financiación, a la no homogeneidad, al menos que en pleno octubre, y para remate de colmos, no hayan recibido ni un solo euro los... las Entidades Locales, creo que ya es hora de que se les pague en su totalidad lo que se les debe en función de esa cofinanciación. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias, señor Rodero. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Turno de palabra que voy a utilizar para apoyar esta proposición no de ley. Proposición no de ley que no entendemos cómo tiene que venir. Digo no entendemos cómo tiene que venir, teniendo en cuenta lo siguiente: si todos hacemos el discurso del municipalismo, si todos hacemos el discurso de que somos concedores de que los Ayuntamientos, la Administración Local, está sufriendo en sus espaldas el hacer frente a unas prestaciones que son absolutamente subsidiarias e impropias de gestión por parte de los Ayuntamientos, y, encima, existe un acuerdo de la Federación Regional de Municipios y Provincias, apoyado por todos los Grupos políticos que aquí estamos -incluyendo por el grupo político que gobierna la Junta de Castilla y León-, no tiene sentido de que tengamos un acuerdo marco, al 50 % de financiación, cuando desde la Federación Regional de Municipios y Provincias se defiende el 70-30.

Dicho esto, decir también que, ante esta situación económica que estamos viviendo, no tiene ningún sentido el estrangulamiento que se está dando a los Ayuntamientos, no solamente por aplicación del acuerdo marco, sino porque, al día de hoy -perdón, al día del viernes-, hay Ayuntamientos que no han recibido un solo euro y hay Ayuntamientos que, como mucho, hayan recibido el 17 % de lo que es el acuerdo marco. Y estamos, si no me equivoco, finalizando el año dos mil once.

Por eso, el apoyo que voy a dar a la proposición no de ley, insistiendo en la necesidad de que el acuerdo marco sea al 70-30, y de que el acuerdo marco lleve implícito los pagos en el primer trimestre del año o, si dentro de una negociación entre los municipios, la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Consejería se fuese al primer semestre, pues este Grupo Mixto no tendría ningún problema. Lo que sí tiene problemas es que en este final del año dos mil once no hayan llegado los recursos y que, además, tengan sobre su cabeza la amenaza de que van a ser al 50 %. Eso es sumamente grave porque, a partir de este momento, Castilla y León



dejaría de ponerse medallas, en línea con lo que decía el señor Procurador del Grupo Socialista respecto a la posición que tenemos en Castilla y León respecto a otras Comunidades Autónomas. Que nos quejamos de que es deficitaria, pero reconocemos que en algunas aplicaciones en esta Comunidad vamos por delante de algunas otras Comunidades. Como no queremos que eso sea así, es por lo que vamos a apoyar esta proposición no de ley. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. En un turno también de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Ignacio Soria Aldavero.

#### EL SEÑOR SORIA ALDAVERO:

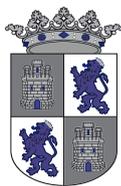
Gracias, señora Presidenta. La verdad, Señoría, me ha dejado un poco perplejo. No apabullado, pero sí perplejo, porque me ha mezclado usted churras con merinas. Ha empezado hablando de una cosa, ha terminado hablando de otra, y, lo que es peor, se ha ido usted por los cerros de Úbeda.

Yo le voy a decir una cosa: no por darme más datos ni retarme, ni... ni nada por el estilo, lleva usted más razón. Y no por dar más datos se lleva más razón, cuando lo que queda claro y lo que tiene que imperar aquí es la normativa vigente. Una normativa que ya hemos visto que usted hoy ha venido, parece, con pocas ganas de cumplir, a nivel de leyes o de normativas -lo ha demostrado con la pregunta al señor Director General y lo vuelve a demostrar ahora-, porque, en relación a... a las dos preguntas o dos cuestiones que nos trae, pues, de la primera, le diré que, en relación al abono del anticipo del acuerdo marco en... relativo a la financiación de los servicios sociales básicos en el primer trimestre... [murmullas] ... indicar a Su Señoría la imposibilidad de realizarse. Primero, porque el acuerdo marco tiene un ámbito plurianual, que se extiende hasta finalizar febrero del siguiente ejercicio -y su justificación hasta finalizar marzo-, por lo que difícilmente se puede realizar el anticipo del nuevo acuerdo cuando está, en muchos casos, pendiente de justificar la subvención; lo que es imposible, debido a que, al no haberse todavía justificado el anterior, según la normativa, difícilmente se va a justificar la presente.

Y, en cuanto al segundo supuesto, la segunda pregunta que nos traía, que es relativa a la petición para que la justificación de las subvenciones derivadas del acuerdo marco por parte de las entidades locales se realice sobre obligaciones reconocidas, le digo también que contradice la regulación estatal prevista en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, Artículo 31.2, que exige la certificación de los pagos realizados para poder dar lugar a los pagos correspondientes.

Realmente, lo apabullante es eso, que, a pesar de que la normativa es clara en las dos cuestiones que trae usted aquí, lo apabullante es que no lo quiera cumplir, y me empiece a dar una serie de datos, una serie de cuestiones en la que intenta liar a este Grupo, olvidando lo que es realmente importante. Usted ha venido hoy aquí con ganas claras de no cumplir la normativa e irse por esos cerros de Úbeda que le he dicho, que no sé a qué lugar le llevarán, pero, desde luego, a cumplir la normativa vemos que no.

En todo caso, este Grupo le dice que... que va a instar a que se siga manteniendo durante esta legislatura, en colaboración con las Corporaciones Locales de Castilla



y León, que han sido uno de los ejes más importantes de... de esta Consejería. Y prueba de ello son los más de 107 millones de euros invertidos en esta materia.

Y, dentro de esa colaboración general, me gustaría destacar el principal instrumento de apoyo y colaboración con las Corporaciones Locales, que es el acuerdo marco -que usted ha hecho referencia, a su manera-, el cual, pues, oye, nos sirve para la cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas, que en esta legislatura, para su conocimiento le digo que ha visto incrementado en un 27 %, pasando de 78,3 millones de euros en el año dos mil siete a 99,4 millones el año dos mil diez, y que tiene una financiación próxima a los 100 millones de euros en el Presupuesto dos mil once para garantizar la prestación de los servicios locales básicos, en colaboración con estas entidades; en especial, las Diputaciones, a las que usted ha hecho referencia en varias ocasiones. Y unas Diputaciones que, por cierto, también aprovecho para decirle que se van a ver a salvo gracias a que ha ganado el Partido Popular, porque, si hubieran ganado ustedes, las habrían eliminado, porque ustedes van a estar -veo- toda la legislatura nombrando a las Diputaciones (el buen hacer que tienen las Diputaciones), pero, por otro lado, las habrían eliminado. Es decir, como solo gobiernan en una -como dice mi compañero-, seguramente por eso las odian tanto.

Y nada más. Para terminar, Señoría, me ha hecho gracia que ha... que haya hablado usted de... de percheros al inicio de su intervención. Y... y yo también quiero terminar hablando de percheros, y decirle que el único perchero es el que han dejado ustedes lleno de abrigo apollillado, que a este Grupo es al que le va a tocar empezar a pasar algún producto a ver si le sacamos un poco de limpieza. *[Murmillos]*. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

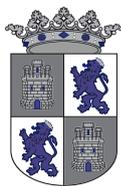
Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que proponen, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, Fernando... don Fernando Rodero.

#### EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al Grupo Mixto por su apoyo. Don Ignacio, dos cosas, resumiendo: mi intervención creo que es clara; otra cuestión es que no le guste, porque sé fijo que es capaz de entenderla. Solo le he dicho que la cobertura de todas las prestaciones del acuerdo marco que se firma con todas las entidades locales es absolutamente dispar y sin ningún criterio entre todas ellas, y que las diferencias de cobertura superan el 500 % entre unos y otros.

Dos, que la financiación de cada prestación... de cada prestación, incluidas las esenciales, en cada una de las entidades locales -todos los Ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes y las nueve Diputaciones- es absolutamente heterogénea, y que se supera fácilmente el 500 y el 600 % entre unas y otras -y estamos hablando de prestaciones esenciales-.

Y tercero, que, además de toda... de todo eso, resulta que a mediados de octubre no habían recibido las entidades locales ni un solo euro. Y usted dice, se saca de la manga, de que yo me salto la ley. No, mire, la ley, quien propone saltársela, de todas todas, es esta mañana, por ejemplo, Cañete, ¿no? Cañete, sí, Cañete, Cañete, Cañete, en donde dice textualmente que hay que saltarse la normativa



actual para acelerar y lograr que mañana mismo Rajoy sea el Presidente. Que hay que saltarse todo. *[Murmullos]*. Eso es lo que dice Cañete. Mire, mire, Señoría, el acuerdo marco, el acuerdo marco, si fuera marco, todas las prestaciones esenciales tendrían... cualquier ciudadano tendría -cualquier Entidad Local- una financiación pareja, similar, en donde hubiera un más... un más/menos 10 % (le puedo admitir); pero no le puedo admitir que hay una financiación de un más/menos 600 %, y que, encima, eso usted me lo trate de justificar y decir que es que yo estoy no sé qué. *[Murmullos]*.

Mire, yo... a mí... usted, don Ignacio, me hubiera gustado que hubiera dicho: "Pues mire, es que sus datos se los voy a rebatir. Y, entonces, se los rebato y es mentira". Y, entonces, yo hubiera dimitido de Procurador. ¿Me entiende? *[Murmullos]*. Hubiera dimitido, pero ipso facto. ¿Me entiende? Ipso facto. Pero eso se demuestra. Se demuestra que... antes, ¿no? Y, segundo, le digo que, además de que toda la financiación es absurda, también le digo que la cobertura es absurda. Y, entonces, si a eso le añadimos que ustedes, en el mes de agosto, en el mes de octubre no habían pagado nada y, sin embargo, las Entidades Locales han tenido que adelantar ese dinero... Y usted me dice que todavía es que hay plazo hasta febrero. ¿Esa es la respuesta que me dice? Esto es, decirle a las entidades locales: ¡huy hijo!, si todavía os queda, todavía os queda mucho más, todavía os queda aguantar mucho más déficit mío hacia vosotros. ¿Esa es la respuesta? Pues, mire, es una respuesta que no me parece nada correcta, y mucho menos cuando estamos hablando de prestaciones esenciales.

Yo, bien, dialécticamente usted podrá decir -y yo- lo que... lo que estime oportuno, pero las tablas que le he estado enseñando, ¿no?, han supuesto muchas horas de trabajo, con sus propios datos, y de mirar. Y esa es la cuestión. La ley dice que todos los castellanos y leoneses deberíamos de ser iguales, y, sin embargo, en servicios... -eso es el Estatuto- y, sin embargo, en servicios sociales las diferencias ante... esa igualdad significa una diferencia del 600 %, tanto en cobertura como en financiación. Esa es una buena forma, estupenda forma, de cumplir el Estatuto. Genial. Las diferencias del 600 %, del 600.

Bueno, es que... -perdone- es que hay algunas... es que hay algunas, ¿sabe?, que es que las diferencias es muchísimo mayor, porque ya me daba vergüenza el decir cómo algunas entidades locales, como es, por ejemplo, Laguna -en donde tiene 0 euros-, o Medina -que está aquí la Alcaldesa-, 0 euros por teleasistencia, y otros tienen por teleasistencia 23. ¿Cuánto va de 0 a 23? Decir que es infinito es absurdo, ¿no? Pero es que es su forma de proceder en los acuerdos marco. Muchísimas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, una vez finalizado el debate... -por favor, Señorías... *[murmullos]* ... Señorías... por favor, Señorías- una vez finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada.

#### Votación PNL/000110

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Pues, por lo tanto, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos



en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].*